

## Consultas Realizadas

# Licitación 311193 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE

### Consulta 1 - PREGUNTA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2016
1) PREGUNTA: En el PBC se hace referencia a que la contratada debera reembolsar hasta un monto de Gs 7.000.000 ( guaranies siete millones) a profesionales medicos que no formen parte del staff ofertado por concepto de internacion y servicio de urgencia. Se debe interpretar que ese reembolso corresponderia para aquellos casos de Localidades donde la convocante solicita la oferta de un Sanatorio y no exista ningun centro de internacion privado en el lugar?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2016
Se aclara, que efectivamente se debe de entender, que ese reembolso corresponde para aquellos casos de Localidades donde la Convocante ha solicitado un Sanatorio y por no existir ningún centro de Internación Privado en el lugar, no fue cotizado, corresponde aplicar el Sistema de reembolso.		

### Consulta 2 - PREGUNTA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2016
El PBC preve que se reembolse ..... honorarios de profesionales que no integren la lista de profesionales de la Contratante, se efectuarán contra la presentación del comprobante legal de pago, a nombre de la Prestadora del Servicio Adjudicada, y certificación en el recetario del médico tratante del diagnóstico y procedimientos realizados, estableciendo claramente el nombre del paciente y la fecha de atención. Esta documentación deberá ser presentada a la Prestadora del Servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de ocurrido el evento y cuyo reembolso se hará efectivo dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles. Cual es el limite de monto del reembolso y por cuantas atenciones por mes por grupo familiar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2016
Se aclara, que es hasta una vez en el mes por Beneficiario hasta la suma de Gs. 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil), en concordancia con lo establecido en el PBC Sección III - 2. CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS REQUERIDOS. 2.1 DE LAS COBERTURAS MÉDICAS. Consultas en horario normal y de urgencia e interconsulta: Cobertura Total.		